

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LI — N° 6.263 EDICION DE 12 PAGINAS	VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1803 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas, Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	/cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEY Nº 3.549.

Presupuesto General Año 1.959/1.960.

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 15188 del 15/11/60.—	Liquida partida a favor del Organismo Interprovincial del Agua, por intermedio de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3254
" " " " 15189 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Direc. Provincial de Minería	3254
" " " " 15190 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Precios y Abastecimiento	3254
" " " " 15191 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas	3254
" " " " 15192 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección General de Inmuebles	3254
" " " " 15193 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Direc. Gral. de Rentas	3254
" " " " 15194 " "	— Liquida partida a favor de la Biblioteca Provincial V. de la Plaza	3254 al 3255
" " " " 15195 " "	— Liquida partida a favor de la Escuela de Aviación Civil	3255
" " " " 15196 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3255
" " " " 14197 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3255
" " " " 15198 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3255
" " " " 15199 " "	— Liquida partida a favor del Archivo y Biblioteca Históricos	3255
" " " " 15200 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia	3255
" " " " 15201 " "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Ge- neral a favor de la Dirección de Aeronáutica, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, la suma de \$ 50.000.— %	3255
" " " " 15202 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo	3255
" " " " 15203 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3256
" " " " 15204 " "	— Liquida partida a favor del Boletín Oficial	3256
" " " " 15205 " "	— Liquida partida a favor de la Representación Legal de la Provincia	3256
" " " " 15206 " "	— Liquida partida a favor de Inspección de Sociedades Anónimas	3256
" " " " 15207 " "	— Liquida partida a favor de Escribanía de Gobierno	3256
" " " " 15208 " "	— Liquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno	3256
" " " " 15209 " "	— Liquida partida a favor de la Secretaría General de la Gobernación	3256
" " " " 15210 " "	— Liquida partida a favor de Contaduría General	3256 al 3257
" " " " 15211 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía	3257
" " " " 15212 " "	— Declárase comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el Art. 5º de la Ley Nº 3.318.	3257

EDICTO DE MINA:

Nº 7239 — Solicitado por Juan José Castro y José Luis Machado — Expte. Nº 2.751 — C.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7206 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitación Pública Nº 582, 583.	3257
Nº 7188 — Secretaría de Estado de Obras Públ. Lic. Públ. Nº 291/O.	3257
Nº 7146 — Instituto Nacional de Salud Mental —Lic. Públ. Nº 10/61	3257

LICITACION PRIVADA:

Nº 7196 — Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y Com. 3257

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7139 — s.] por Dora Acuña de Choque	3257
Nº 7129 — s.] por Eulogia Aramayo Vda. de Copa	3257 al 3258

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:		PAGINAS
Nº 7233	— De don Abdala Mussas	3258
Nº 7232	— De don Salvador López	3258
Nº 7208	— De don Juan Erazo	3258
Nº 7197	— De don Abraham Ayub	3258
Nº 7180	— De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge	3258
Nº 7178	— De don Eliseo Burgos	3258
Nº 7177	— De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3258
Nº 7172	— De don Juan Días o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3258
Nº 7169	— De doña Feliciana Fernández de Ramos	3258
Nº 7163	— De don Isaac Ficallo	3258
Nº 7162	— De don Jesús Vargas	3258
Nº 7155	— De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3258
Nº 7154	— De doña Felisa Barrioueyo de Cuéllar	3258
Nº 7151	— De doña Paula Corimayo Zolla o Paula, o Zobelza Paula	3258
Nº 7120	— De don Eduardo Celestino Sanz	3258
Nº 7118	— De doña Ramona Pedraza Vda. de López	3258
Nº 7117	— De don Sixto Ruiz	3258
Nº 7115	— De don Eloy Díaz	3258
Nº 7114	— De doña Teresa Eduarda Onesti Vda. de Juárez	3258
Nº 7096	— De doña Felisa Villalobo	3258
Nº 7094	— De doña Carmen Rosa Villagrán de Tapia	3258
Nº 7086	— De don Estanislao Zalazar	3258
Nº 7049	— De don Fernando Subelza	3258
Nº 7042	— De don Telésforo Benítez	3259
Nº 7025	— De don Luis Dib	3259
Nº 7016	— De don Juan Taussig	3259
Nº 7015	— De doña Celina Luna de Herrera	3259
Nº 7014	— De don Jesús Roldán	3259
Nº 6987	— De doña Guadalupe Chaparro de Colque	3259
Nº 6986	— De don Clemente Romero	3259
Nº 6981	— De doña Mindia Finkelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzega ó Ostchega	3259
Nº 6979	— De don Domingo Esteban Herrera	3259
Nº 6977	— De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Zulca de Arroyo	3259
Nº 6969	— De Florencio León	3259
Nº 6968	— De don Domingo Egidio Eletti	3259
Nº 6967	— De don Santos Humberto Cardozo	3259
Nº 6963	— De don César Pastor Herrera	3259
Nº 6956	— De don Francisco Vera	3259
Nº 6945	— De doña María Cobos de Moreno	3259
Nº 6937	— De don Elyman Aage o Hage Harol	3259
Nº 6931	— De don Ernesto Aramayo	3259
TESTAMENTARIO:		
Nº 7195	— De Villanueva o Villanueva Latre Vicente	3259
Nº 6948	— De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabellini	3259
REMATES JUDICIALES:		
Nº 7233	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vv. Juan José Lachevicht	3259
Nº 7209	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Rivero P. Guerra de vs. Rivero Gabriel	3259
Nº 7192	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tomás Medrano vs. Julián Acuña	3259
Nº 7150	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Camin León	3259
Nº 7075	— Por Julio César Herrera — Juicio: De León de Lobos Julia vs. Sartini Gerardo	3259 al 3260
Nº 6919	— Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E.	3260
POSESION TREINTAÑAL:		
Nº 6947	— Solicitado por María Medina de Flores	3260
NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:		
Nº 7231	— Luis Gutiérrez y Hipólito Blas Caro vs. Francisco y José A. Martínez	3260
Nº 7229	— Ramírez y López S. R. L. vs. Ramón Campo	3260
Nº 7225	— Adolfo Giacosa vs. Kurt Stern	3260
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:		
Nº 7130	— de la finca San Francisco	3260
CITACIONES A JUICIO:		
Nº 7234	— Santillán Cresencio vs. Vargas María del Carmen	3260
Nº 7198	— Presti Sebastián y Vicenta Di Salvo, de — Adopción del menor Antonio Miguel Zapata	3260
Nº 7170	— Flores Pascual Baylón vs. Guaymás Germán	3260
Nº 7168	— Sucesorio de María Antonia Guzmán	3261
Nº 7095	— Filiación Natural — Canchi Bernardo vs. Torres Escolástico Guillermo	3261
Nº 7059	— Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter	3261
Nº 7040	— Rescisión de contratos Velarde Eduardo, Alberto César Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López Ramón V.	3261
SECCION COMERCIAL		
CESION DE CUOTAS SOCIALES:		
Nº 7240	— Panadería La Europea S. R. L.	3261
Nº 7235	— E. T. E. S. S. R. L.	3261

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7237 — FINANZAS S. R. L.	3261
Nº 7207 — Molinos San Cayetano S.R.L.	3261

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 7224 — Aroane Setti a favor de Pablo Romero	3262
--	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S :

Nº 7236 — Bochin Club P. M. Córdoba, para el día 3 de diciembre	3262
Nº 7230 — LURACATAO S. A. para el día 20 de diciembre de 1.960	3262
Nº 7164 — Salta Club, para el día 27 del cts.	3262

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3262

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

3262

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 15188 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960
Expediente Nº 3215/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Organismo Interprovincial del Agua, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15189 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960
Expediente Nº 3215/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Minería con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta; —Valores

a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto Nº 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15190 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960
Expediente Nº 3215/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Precios y Abastecimientos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto Nº 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15191 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960
Expediente Nº 3215/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica con imputación a

la cuenta: —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto Nº 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15192 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960
Expediente Nº 3215/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Paogs de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto Nº 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15193 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960
Expediente Nº 3215/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de

Caja Chica con imputación a la cuenta —Valores a Regularizar —Fondo Caja Chica —Decreto N° 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15194 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960

Expediente N° 3215/960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos

del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial V. de la Plaza, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto N° 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15195 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960

Expediente N° 3215/960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor de la Escuela de Aviación Civil, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto N° 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15196 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960

Expediente N° 3215/960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-

sojería General a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Parva, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Inst. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Fondos de Caja Chica —Decreto N° 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15197 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960

Expediente N° 3215/960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre ppdo., por el que prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Locaciones por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Inst. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica con imputación a la cuenta —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto N° 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15198 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960

Expediente N° 3215/960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Museo Colonial y de Bellas Artes, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto N° 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15199 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960

Expediente N° 3215/960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Archivo y B. Históricas, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Inst. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto N° 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15200 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960

Expediente N° 3215/960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia é Inst. Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto N° 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15201 — E.

Salta, Noviembre 15 de 1960

Expediente 3215/960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Aeronáutica, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Inst. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cinuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto N° 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15202 --- E.

Salta, Noviembre 15 de 1960
Expediente N° 3215/1960

—VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Turismo, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Just. é Inst. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto N° 8450/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.203 --- E.

Salta, Noviembre 15 de 1.960.
Expediente N° 3.215/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/60; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— % (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450/54" — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.204 --- E.

Salta, Noviembre 15 de 1.960.
Expediente N° 3.215/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.— % (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

Mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450/54" — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.205 --- E.

Salta, Noviembre 15 de 1.960.
Expediente N° 3.215/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal de la Provincia, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 110.000.— % (Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional).

Mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450/54" — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.206 --- E.

Salta, Noviembre 15 de 1.960.
Expediente N° 3.215/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Inspección de Sociedades Anónimas, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 10.000.— % (Diez Mil Pesos Moneda Nacional).

Mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450/54" — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.207 --- E.

Salta, Noviembre 15 de 1.960.
Expediente N° 3.215/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Escribanía de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.— % (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

Mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450/54" — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.208 --- E.

Salta, Noviembre 15 de 1.960.
Expediente N° 3.215/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— % (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional).

Mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450/54" — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.209 --- E.

Salta, Noviembre 15 de 1.960.
Expediente N° 3.215/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Secretaría de la Gobernación, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 150.000.— % (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450/54" — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.2010 — E.
Salta, Noviembre 15 de 1.960.

Expediente N° 3.215/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— $\frac{1}{2}$ (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar —

DECRETO N° 15.212 — E.
Salta, Noviembre 15 de 1.960.
Expediente N° 3.038/1.960.

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva nómina de Profesionales inscriptos en el Registro respectivo a los fines de declararlos comprendidos

Artículo 1° — Decláranse comprendidos lo que establece el Art. 5° de la Ley N° 3.318, año 1.958, a los siguientes Profesionales:

Tejerina Aurora P. Socorro
Chuchuy Angel Reynaldo
Ortuño Manuel
Elías Néstor
Del Bianco María
Limos María S.
Ramírez María Nélida

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

EDICTOS DE MINAS:

N° 7239 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Iruya presentada por los señores Juan José Castro y José Luis Machado en Expediente Número 2751 — C el día Diecisiete de Abril de 1958 a horas Diez y Cincuenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida fijo e indubitable las juntas del Río Iruya con el Río de San Isidro desde donde se medirán 2.000 metros al Norte hasta el punto A del croquis; de este punto con rumbo Este se medirán 2.000 metros hasta el esquinero Sudeste del pedimento; de este punto con

Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450/54" — Ejercicio 1.959/1.960; y

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.211 — E.
Salta, Noviembre 15 de 1.960.

Expediente N° 3.215/1.960.
Visto el Decreto—Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre ppdo. por el que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— $\frac{1}{2}$ (Cien Mil Pesos Moneda Nacional).

Mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450/54" — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

dos dentro de los beneficios de la bonificación por título que establece la Ley de Presupuestos 3.318/58 en su Art. 5°

Por ello, y atento a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

en los beneficios de la bonificación por título promulgada con fecha 3 de noviembre del

	DESDE
— Perito Mercantil	18/ 1/60
— Ingeniero Civil	11/ 2/60
— Constructor de 3°	30/12/59
— Ingeniero Constructor	25/ 1/60
— Perito Mercantil	18/ 1/60
— Taquí-Dactilógrafa	18/ 1/60
— Taquí-Dactilógrafa	19/ 1/60

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

rumbo Norte se medirán 5.000 metros hasta el esquinero Noreste del pedimento; de ese punto con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros hasta el esquinero Noroeste; de este punto con rumbo Sud se medirán 5.000 metros hasta el esquinero Sudeste y finalmente con rumbo Este se medirán 2.000 metros hasta el punto A ya citado, con lo cual queda cerrado el perímetro de las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta en 539 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 62.156—G—55 a la mina "Esperanza" expte. N° 441—M—36 y al punto de extracción de la muestra de mineral radioactivo que se tramita en el expediente N° 2.500—C—57 y que está ubicado dentro de la pertenencia N° 1 de la citada mina; que dando una zona libre de 1461 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de

Minería.— Notifíquese, répóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 25/11 al 9/12/60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7206 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 582—583. — "Llámanse a Licitaciones Públicas YS. N.ºs. 582 y 583, para la adquisición de repuestos para los Camiones Ford—600, modelo año 1.960, y camiones Fiat 682 RN, cuyas aperturas se efectuarán los días 9 y 15 respectivamente del mes de Diciembre del cte. año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de YPF. sita en Deán Funes 8, Salta, donde solicitarán los correspondientes Pliegos de Condiciones".

Administrador del Yacimiento Norte
e) 22 al 28.11-60.

N° 7.188 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — D. N. A.

Llámanse a Licitación Pública N° 291/O, hasta el día 23 de diciembre de 1.960, a las 18 horas, para la construcción por "Ajuste Alzado", del edificio de la Escuela Fábrica N° 33 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, sita en Tartagal, Provincia de Salta.

— Presupuesto Oficial: \$ 15.206.412.06 %.— Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones) Carlos Calvo 190 — Piso 1° — Capital — así como también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano N° 592, San Salvador de Jujuy.

Precio documentación: \$ 800.— %.— Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 23 de diciembre de 1.960 a las 18 horas y en la División Jujuy hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.

Arq. ISMAEL G. CHIAMPONI
Vice-Director de O. Públ.
e) 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

N° 7146 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE N° 6.846/60.

Llámanse a Licitación Pública N° 10/61, para el día 1/12/60, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Pescado en Filet (Merluza, pescadilla ó corbina), libre de cabeza, espinas, escamas y desvicarado, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincias de Bs. Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del período diciembre de 1960 — octubre de 1961. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Viejtes 471 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director de Administración. e) 16 al 29/11/60.

LICITACION PRIVADA

N° 7.196 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. J. Gómez Auguier, llámanse a licitación privada por cinco veces en el Boletín Oficial y una vez comercial para la venta de 600 metros de cable de alta tensión de 50 mm. 1.800 de 70 y 500 de 95, debiendo los interesados superar la propuesta de

A. G. A. S. que corre a fs. 388 de autos en la quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. Expte. 1.007/59.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
 e) 21 — al — 25 — 11 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7139 — REF: Expte. Nº 13478/48 s.r.p. 160/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dora Acoria de Choque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 0,262 y 1,05 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), carácter permanente y a perpetuidad, con superficies de 0,5000 Has y 2,0000 Has., respectivamente, del inmueble "El Martillo", catastro Nº 335, ubicado en el Partido de Selantás, Departamento de Molinos. — En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de: acequia San Isidro: 1 hora 30 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal (0,5000 Ha.); y acequia El Monte: 4 horas 30 minutos en un ciclo de 12 días (2,0000 Has.), con todo el caudal de la acequia.

Salta, Administración General de Aguas
 e) 16 al 29/11/60.

Nº 7.129 — EDICTO CITATORIO: Ref: Expte. Nº 4.786/C/58 s. o. p. 159/2.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Eulogia Aramayo Vda. de Copa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2.62/1 segundo, a derivar de las caídas del Arroyo "Ojo de Agua" por una acequia propia carácter TEMPORAL PERMANENTE, una superficie de 5 Has. del inmueble "Las Burras" y "El Angosto" catastro Nº 93 ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 3½ días con todo el caudal de las caídas del Arroyo mencionado en un ciclo de 12 días.

Salta, Administración Gral. de Aguas
 e) 14 — al — 25 — 11 — 60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas. por el término de 30 días.—
 Secretaría, Noviembre 22 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.
 e) 25/11/60 al 9/1/61

Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.
 SALTA, Noviembre 23 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
 e) 24/11/60 al 5/1/61

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Erazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
 e) 22/11/60 al 3/1/61.

Nº 7.197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano.—Secretaría 5 de Octubre de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
 e) 21/11 al 2/1/61

Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE.
 SALTA, Noviembre 15 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisco Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.
 Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
 e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
 Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
 e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Díaz o Díaz y de Doña Manuela Salvaterra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sec.
 e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.
 Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
 e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—

SALTA, Setiembre 2 de 1960.
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.

SALTA, Setiembre 1 de 1960.
 Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
 e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña

María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
 Salta, Julio de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
 e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.
 Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
 e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zubelza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.
 MARIO N. ZENZANO, Secretario
 e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7120 — EDICTO SUCESORIO:

—Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratados, Sucesorio de: EDUARDO CELESTINO SANZ; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
 Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
 e) 11/11 al 28/12/60

Nº 7118 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA PEDRAZA Vda. de LOPEZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
 Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
 e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7117 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don SIXTO RUIZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
 Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
 e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7115 — El Juez de lo civil y comercial tercera nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIAZ.—

SALTA, Octubre 14 de 1960.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
 e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7114 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial en el exp. 40.127, Sucesión de doña Teresa Eduarda Onesti vda. de Juárez, ordena citar a herederos y acreedores por el término de treinta días.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
 e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7.096 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Felisa Villalobo. Salta Noviembre 2 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario
 e) 9 — 11 — al — 21 — 12 — 60

Nº 7094 — EDICTOS:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Villagrán de Tapia para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 7 de 1960.
 MARIO N. ZENZANO — Secretario
 e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7086 — EDICTO SUCESORIO:

—El doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Estanislao Zalazar.—

METAN, Octubre 31 de 1960.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8|11 al 20|12|60

Nº 7049 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo C. y Com. 5a. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando Subelza.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Noviembre 2 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 3|11 al 15|12|60

Nº 7042 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Felésforo Benítez.

SALTA, Octubre 21 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 31|10 al 13|12|60

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—

SALTA, Agosto 26 de 1960.
e) 27|10 al 9|12|60

Nº 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—

SALTA, Octubre 20 de 1960.
Dr. Mario Zenzano — Secretario.
e) 26|10 al 7|12|60

Nº 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celina Luna de Herrera.—

Metán, Octubre 18 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.
e) 26|10 al 9|12|60

Nº 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jesús Roldán.

Metán, Octubre 18 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 26|10 al 9|12|60

Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chaparro de Colque por el término de 30 días.—

Secretaría, Setiembre 29 de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—

SALTA, Octubre 18 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Mindiá Pinquelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzega ú Ostcheha, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Octubre 19 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

Nº 6979 — SUCESORIO:

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 20|10 al 1º|12|60

Nº 6977 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20|10 al 1|12|60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidio Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— Provincia de Salta., Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytmann Aage o Haaga Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6.931 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

TESTAMENTARIO:

Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21|11 al 2|1|61

Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamina Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.
Una palabra testada no vale.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 18|10 al 29|11|60

REMATES JUDICIALES

Nº 7238 — Por: ANDRES ILVENTO. Judicial — Una discorola — Víctor — BASE \$ 2.930.—

—El día 14 de Diciembre 1960, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 hs, en la ejecución prendaria seguida por Moschetti S. A. vs. Juan José Lachevicht, lo sigte. —Una Discorola nueva marca R. C. A. Víctor, modelo 45—J—2 Nº 602 para discos de 45 rpm. c/alternada en perfectas condiciones.— Verla en poder del depositario judicial Calle España 654.— Base Dos Mil Novecientos Treinta Pesos m/n. (\$ 2.930.—), dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Com. a c/ del adquirente s/ arancel.— Publ. con 10 días de anticipación Ley Nº 12963.— tres veces y en el Boletín Oficial y El Intransigente 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero.—
e) 25|11 al 1|12|60

Nº 7209 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO EN CO.FI-CO — SIN BASE. — El día 28 de Noviembre de 1960, a horas 19, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta Ciudad, Remataré: SIN BASE, los derechos y acciones sobre un lote de terreno ubicado en CO.FI.CO, individualizado como lote 7 de la Manzana 156 del Barrio Parque Tres Cerritos; según plano de loteo Nº 3777, teniendo (10 mts.) de frente por 31.43 al costado E y 31.11 m. al costado O. de fondo y 10 m. de contrafrente, lo que hace una superficie total de 312.70 m2. — Límites: Sud: calle Las Paltas N. fondo. Lote 5, al E: Lote 6 y al O. Lote 8.— Título a f. 474, asiento 4 del Libro 61 de R. I. de la Capital.—

En el acto del remate el 30 o/o del precio de venta como seña, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo C. y C. en juicio: Rivero, Petrona Guerra de vs. Rivero, Gabriel — Alimentos.— Expte. N° 4702/60.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 28/11/60.

N° 7.192 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — Heladera Carnicería — SIN BASE — El día 25 de noviembre de 1.960, a las 11 horas, en la confitería "Mayo Dan" calle Julio Cornejo s/n del pueblo de Campo Santo, remataré SIN BASE y al mejor postor, una Heladera nueva tipo carnicería de madera (Sin marca) tres puertas, con motor eléctrico para corriente continua, la que se encuentra para revisarla en poder del depositario Sr. Tomás Medrano, domiciliado en la finca del Dr. Darío Arias, El Bordo — Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.

ORDENA: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. en autos: "Tomás Medrano vs. Julián Acuña — Ejecutivo" Comisión: a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

c) 21 — al — 25 — 11 — 60

N° 7150 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial — El día 23 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano archivado bajo N° 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contrafrente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto N° 629, año 1957.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camín León — Ejecutivo Expte. 26. 903/58.— El expresado inmueble reconoce gravamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 16/11 al 28/12/60

N° 7075 — Por: Julio César Herrera. Judicial — Dos Terrenos en Villa San Lorenzo BASE \$ 400 m/n. c/u.—

—El 28 de Noviembre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— m/n.); cada lote, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal dos lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital Peña. de Salta. Corresponden los mismos al señor Gerardo Cayetano Sartini, por títulos que se registran al folio 239, asiento 1 del libro 126 del R. I. de la Capital medidas: Lote N° 19 del Plano 1.957, frente 20 mts., fondo 33. mts. 34 cm. Linderos Norte: Lote 20; Sud: Lote 18; Este: Lote Reservado y Oeste: Pje. Sin Nombre. Catastro N° 25.410— Medidas: Lote N° 26 del Plano 1957 frente 20 mts., fondo 40 mts.— Linderos: Norte: Camino; Sud: Lote 25; Este: Pasaje sin nombre y Oeste: Lote 27.— Catastro N° 25426— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. Ira. Nóm. en los autos: Preparación de Vía Ejecutiva —De León de Lobos, Julia vs. Sar-

tini, Gerardo Cayetano, —Expte. N° 39.757/60 El comprador abonará en el acto del remate en concepto de seña, y a cuenta del precio el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA.— Martillero Público.— Urquiza 326 —Salta.

e) 7 al 25/11/60

N° 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

—El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 120; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro N° 133, manzana 16, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m2.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIUS, Hugo E. — Expte. N° 4686/60".— SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803, SALTA.

e) 13.10 al 25-1-60

POSESION TREINTAÑAL :

N°6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angastaco; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Limita: Norte Río Angastaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Froa, hoy María Guanica; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357.—San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanica; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanica.— Catastro 358 —San Carlos.— TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Limita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanica; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanica.— Catastro N° 359— San Carlos.— Cítase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret.

e) 18/10 al 29/11/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7231 — NOTIFÍCASE a los Sres Luis Gutiérrez y Hipólito Blas Caro, que en el juicio Preparación de vía ejecutiva, que le siguen los Señores FRANCISCO Y JOSE ANTONIO MARTINEZ, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, en 7 de noviembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de Quinien-

tos Cinco Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional.

SALTA, Noviembre 16 de 1960. EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 24 al 28/11/60

N° 7229 — NOTIFICACION.—

—El Dr. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio: Prep. vía ejecutiva RAMIREZ Y LOPEZ S. R. L. c/ RAMON CAMPOS, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: SALTA, 12 de agosto de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki letrado de la actora y conforme lo disponen los arts. 2, 6 y 17 del Dec. Ley 107—G—56, en la cantidad de \$ 170.40 m/n. (Ciento Setenta Pesos Con 40/100 Moneda Nacional) y los del apoderado de la misma parte Sr. Esteban Rolando Marchin en la de \$ 68.15 m/n. (Sesenta y ocho pesos con 15/100 de igual moneda).— II) Téngase como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— III) Cópiese registrese repóngase y notifíquese por edictos.—

Carlos Alberto Papi.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

SALTA, 15 de Noviembre de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 24 al 28/11/60

N° 7225 — EDICTOS:

—El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom. de la ciudad de Salta, Dr. Adolfo D. Torino, notifica a don Kurt Stern que en el juicio ejecutivo que le sigue Adolfo Giacosa por Exp. 21.834/60, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 27 de octubre de 1960 —AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el aceptor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo D. Leonardi en la suma de \$ 1.376.— m/n. (arts. 6º y 17º del Decreto Ley 107—G) —Cópiese, notifíquese al demandado por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario que el actor proponga; y una vez consentida la presente regulación ofíciase a la Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cod. Fiscal.— Adolfo D. Torino

SALTA, Noviembre 2 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 23 al 25/11/60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 7130 — MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, se hace saber que el agrimensor Herminio Rocho, ha sido designado perito para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca "San Francisco", de propiedad de María Sara Bertnas Arias de Bassani, María Martha Bassani de Martínez y Violeta Judith Bassani, situada en el Partido de La Isla, Departamento de la Capital, cuyos límites son: Norte con propiedad que fue de Martín Arias, hoy de Celestino López; Sud, con propiedad de los sucesores del Dr. Vicente Arias; Este, con el Río Arias; y Oeste, con el camino público que la separa de la finca "Valdivia" del Dr. Francisco J. Ortiz, hoy sus sucesores.— Las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento comenzarán el día 28 de Diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/11 al 26/12/60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 7234 — EDICTO CITATORIO:

—El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN VARGAS DE SANTILLAN por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio Santillán Crescenio vs. Vargas, María del Carmen — Divorcio bajo aperecibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 21 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/11 al 23/12/60

Nº 7.198 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 3º Nom. Dr. Antonio José Gómez Auguier, cita y emplaza a doña Marta Beatriz Zapata, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacer valer sus derechos, en término de quince días en juicio — Presti, Sebastián y Vicenta Di Salvo de, — Ord. ADOPCION — del menor Antonio Miguel Zapata — Expediente Nº 4.650/60, bajo aperecibimiento de que en caso de incomparecencia se la tendrá por conforme con la presente demanda.

Secretaría, Junio 2 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

Nº 7170 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 28.857/60, División de condominio — Flores, Pascual Baylón vs. Guaymás, Germán, cita a don Germán Guaymás por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo aperecibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente (art. 90 Proc. C. y C.)

SALTA, Noviembre 10 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/11 al 15/12/60

Nº 7168 — CITACION A JUICIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, cita por veinte días por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente, a los menores Marcelo Antonio y Bautista Manuel Rodríguez o su representante legal para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña María Antonia Guzmán, expediente Nº 23171 del mismo Juzgado, bajo aperecibimiento de designarse defensor de oficio.

SALTA, Octubre 26 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario.

e) 17/11 al 15/12/60

Nº 7095 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez Civ. y Com. Distrito Judicial Sud Metán en autos caratulados Filiación natural — Canchi Bernardo vs. Torres Escolástico o Torres Escolástico Guillermo cita y emplaza por veinte días bajo aperecibimiento ley, a herederos de don Escolástico Torres o Guillermo Escolástico Torres. — Metán, Noviembre 3 de 1960 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 9/11 al 6/12/60

Nº 7059 — CITACION A JUICIO:

—A María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter.—

En los autos Ejecutivo — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, a cargo del Dr. Vidal Frías, citase a María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, a comparecer y estar a derecho bajo aperecibimiento de que si no lo hiciera, por sí o por apoderado, se le designará defensor de

oficio para que la represente.— Lo que el suscritor Secretario le hace saber.—

SALTA, Setiembre 9 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 4/11 al 1º/12/60

Nº 7040 — CITACION A JUICIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en el Juicio: Ordinario — Rescisión de contratos Velarde, Eduardo, Alberto César, Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López Ramón V. Nº 21.871/60, cita al demandado Ramón Víctor López para que dentro del término de Veinte Días comparezca a estar a derecho, bajo aperecibimiento de nombrarse defensor ad—litem lo que el suscritor Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Escr. Secretario
e) 31/10 al 28/11/60

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7240 CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

—Antonio Mena, fijando domicilio en la calle Rivadavia número setecientos cincuenta y nueve, en adelante el cedente y Raimundo Chierici, fijando domicilio en la calle Urquiza número mil quinientos diez y seis, en adelante el cesionario, convenimos el siguiente contrato de cesión:

1º) — El Cedente vende, cede y transfiere libre de todo gravámen a favor del Cesionario los derechos y acciones o sean las cuotas sociales que le corresponden y pertenecen por la sociedad Panadería La Europea, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que corresponden a todas las cuotas sociales que fueron de Pierino Chierici, que le pertenecen al cedente por compra en remate público en el juicio Ejecutivo — Juan José Figueroa contra Pierino Chierici, expediente número tres mil setecientos cuarenta y seis año mil novecientos cincuenta y nueve del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad.—

2º) — De los derechos del cedente se han tomado nota de inscripción marginal en el asiento del Registro del Contrato Social Panadería La Europea inscripto al folio cuatrocientos sesenta y uno asiento tres mil ochocientos ochenta y nueve de libro veinte y siete de Contratos Sociales.—

3º) — Realiza la cesión por el precio de Veinte y Cinco Mil Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que el cedente los recibe en este acto de manos del cesionario, en dinero efectivo, otorgando por la presente recibo y carta de pago al cesionario por el importe expresado, que comprende el valor de todas las cuotas adquiridas en remate público como pertenecientes a don Pierino Chierici.—

4º) — El cedente declara no encontrarse en hibido y que transfiere sus acciones libre de todo gravámen.—

5º) — El cedente hace entrega al cesionario del testimonio de las actuaciones del juicio ejecutivo citado, en el que consta el acta de remate, aprobación y pago del importe de su compra.—

—El señor Antonio Mena otorga y firma la presente cesión en la Ciudad de Salta, a días catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta.—

ANTONIO MENA — RAIMUNDO CHIERICI
Aceptamos la compra de las acciones para la sociedad Panadería La Europea Sociedad de Responsabilidad Limitada Constituida actualmente por los suscritos.—

SALTA, Noviembre 14 de 1960.

ANTONIO MENA — RAIMUNDO CHIERICI
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/11/60

Nº 7235 — CESION DE CUOTAS:

—A los fines legales correspondientes se hace saber que se tramita la Cesión de Cuotas Sociales que le corresponden a los señores: ANTONIO CARUSO TERRITORIALE; y a don MANUEL SANCHEZ en la firma "E. T. E. S." Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor LUIS JOSE TERRITORIALE.—

—Oposiciones en Florida Nº 365 — Salta.

—SALTA, Noviembre 22 de 1960.

e) 25/11/60

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7237 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.—

—Entre los señores LUCIA FAYON, argentina, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1562 — 2º piso "B" de la ciudad de Buenos Aires, por una parte, PEDRO MARCELO PASTORE, argentino, mayor de edad, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 2002, de esta ciudad de Salta y la Sra. Ilda Josefa Pastore de Martinotti, argentina, mayor de edad con domicilio en calle Pedernera Nº 273 de esta ciudad, por la otra parte, todos hábiles para con tratar, convienen el siguiente contrato de transferencia de cuotas sociales:

PRIMERO: — La Socia LUCIA FAYON cede y transfiere en plena propiedad a favor de la Señora ILDA JOSEFA PASTORE DE MARTINOTTI sus doscientas cuotas de capital que importan Doscientos Mil Pesos M/N. (\$ 200.000.— m/n.) que tiene y le corresponde en la Sociedad FINANZAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato de fecha trece de julio de mil novecientos sesenta, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 19 de julio de 1960, al folio 64, asiento Nº 4341 del Libro Nº 29 y con domicilio legal en calle Florida número ciento cincuenta y uno, local número once de esta ciudad de Salta.—

SEGUNDA: La cesión se realiza por la suma de Discientos Mil Pesos M/N. que entrega en efectivo la Señora Ilda Josefa Pastore de Martinotti y que la cedente declara haber recibido antes de ahora, a su entera satisfacción de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma.—

TERCERO: — La cedente LUCIA FAYON en virtud de la cesión que se efectúa, se retira totalmente de FINANZAS Sociedad de Responsabilidad Limitada colocando a la señora Ilda Josefa Pastore de Martinotti en su carácter de cesionario, en su propio lugar, grado y prelación y librándose de toda obligación con traída con motivo del giro de los negocios de la Sociedad y declara que no tiene reclamo alguno que formular, en contra de la Sociedad, declaración esta última que a su vez hace ésta con relación a aquel.—

CUARTO: — Los señores PEDRO MARCELO PASTORE y la Señora ILDA JOSEFA PASTORE DE MARTINOTTI, únicos componentes actuales de Finanzas Sociedad de Responsabilidad Limitada convienen expresamente que quedan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato original de esta Sociedad.—

—En prueba de conformidad se firma el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.—

ILDA PASTORE DE MARTINOTTI — LUCIA FAYON — PEDRO MARCELO PASTORE.—

—CERTIFICO: que las firmas que anteceden y dicen Lucía Fayón, P. M. Pastore e Ilda Pastore de Martinotti, corresponden a los señores Lucía Fayón, Pedro Marcelo Pastore e Ilda Josefa Pastore de Martinotti, son auténticas, doy fé.—

SALTA, Noviembre 14 de 1960.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/11/60

Nº 7207 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.— A los efectos legales se comunica que los Señores Francisco Villada y Oscar Torres, transfieren sus cuotas sociales que poseían en la firma Molinos San Cayetano S. R. L., a los socios Señores Manuel Angel Soto, Felipe Santiago Sánchez y Mario Gerardo Rádich, en partes iguales.

Oposiciones de Ley en Zuviría 622.

e) 22 al 28|11|60.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 7224 — VENTA DE NEGOCIO.—

—Notifícase a los interesados que el Señor Aronne Setti vende al Señor Pablo Romero el negocio de BAR y PARRILLADA Don Bartolo sito en esta ciudad calle Córdoba 797 esquina Tucumán, con sus muebles, útiles, enseres e instalaciones.— Cuentas a cobrar a favor del vendedor, deudas a pagar a su cargo.— Oposiciones en General Güemes 833 de esta ciudad.— Escribanía Adolfo Saravia Valdez.—

— ARONNE SETTI —

e) 23 al 29|11|60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7236 — BOCHIN CLUB P. M. CORDOBA

—La Comisión Directiva de esta entidad cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Diciembre del cte. año a hs. 20.30, en el local de Rivadavia 963 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1960.
- 3º) Elección parcial de la H. C. D.
- 4º) Consideración de las cuotas de asociados.
- 5º) Nombramiento de dos asambleístas para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta.

ANTONIO JOSE SANCHEZ — Presidente.
SANTOS CALIVA — Secretario.

e) 25|11|60

Nº 7.230 — LURACATAO S. A. — Convocatoria Asamblea

—Se convoca a los señores accionistas, de LURACATAO, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de Diciembre del año en curso, a horas 10 y 30' para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1960.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) Elección de tres Directores Titulares— y dos Directores Suplentes.
- 4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

—NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.—

EL DIRECTORIO

e) 24|11 al 15|12|60

Nº 7164 — SALTA CLUB — Asamblea General Ordinaria.—

—Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Noviembre del corriente año a las 10 en la sede de la entidad —Alberdi 734 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance general.

3º) Autorización a la C. D. para efectuar el revalúo de los valores insertos en el Inventario del Club.

4º) Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º en reemplazo de don David Abrebanel (por 2 años); Vice Presidente 2º en reemplazo del Dr. Eduardo Herrera (por 1 año); Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Mario Avila (por 2 años); Pro Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi (por 2 años); 5 Vocales titulares, en reemplazo de los señores Emilio Brun, José Trovato y Omar Saizdedos (por 2 años) y Luis Córdoba y Hermenegildo Redondo (por 1 año).

5º) Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo de los señores Roberto Díaz, como titular y Leonardo Aranibar, como suplentes (por dos años). —Dr. Demetrio Jorge Herrera Presidente —Miguel Causarano —Secretario.

—NOTA: (Art. 68 de los Estatutos) La Asamblea Ordinaria sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes en segunda convocatoria

e) 17 al 25|11|60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos, debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960